

...comprende, en el respeto a las raíces y de las facilidades económicas, entre otros asuntos. Pero el mayor énfasis lo puso en la "actitud positiva", en los momen-

...escrito con la conducción de Rivarola quien, al igual que los participantes, porta una cinta amarilla en la frente junto con cuarcos o piedras de similares características.

del embargo económico efectuado durante la administración del entonces presidente John F. Kennedy". El rotativo hispano señala: "la tormenta política que el sorpresivo cambio de política ex-

...de Bogotá, aseguró que Bill Clinton, "fue detenido por terrorismo" mientras realizaba una visita oficial a Colombia y en cumplimiento de una petición de "extradición" de los gobiernos de

...en que aparece, Manuel Marulanda, "Tirofijo", jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), vestido con traje y corbata -en lugar de su característico uniforme camuflado- y con la banda

...napería contagiado en las relaciones de sexo oral que mantuvo con ella", e incluye que "los abogados de la Casa Blanca afirmaron que no existe norma legal que impida a un presidente con sida ejercer su mandato"

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI

EXTRACTO DE CITACION

A los señores: José Antonio Esmeraldas Vásquez y sus hijos: Angel Benedicto Esmeraldas Chesme, Didimo Aladino Esmeraldas Chesme, Clinda Teodora Esmeraldas Chesme, Edilma Edita Esmeraldas Chesme, Isidro Baudilio Esmeraldas Chesme y Siria Esperanza Esmeraldas Chesme, se les hace saber que en este Juzgado, se está tramitando Juicio Ordinario en sus contras y cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Ramón Trinidad Quijije Aráuz
DEFENSOR: Abg. Walter Mendoza Acosta

DEMANDADOS: José Antonio Esmeraldas Vásquez y sus hijos: Angel Benedicto Esmeraldas Chesme, Didimo Aladino Esmeraldas Chesme, Edilma Edita Esmeraldas Chesme, Elsa Divina Esmeraldas Chesme, Isidro Baudilio Esmeraldas Chesme y Siria Esperanza Esmeraldas Chesme.

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. José Alcívar Murillo.

PROVIDENCIA: Que de conformidad al actor manifiesta, que desde hace más de quince años, esto es desde febrero del año de 1982 viene manteniendo una posesión en forma ininterrumpida, pacífica y pública con el ánimo de señor y dueño de un lote de terreno de la extensión de veintiocho hectáreas (28 ha), ubicadas en el sitio Roldán perteneciente al cantón Flavio Alfaro, dentro de los siguientes linderos: Frente, Estero Roldán; atrás, propiedad de Angel Esmeraldas Chesme; y otro costado, estero Lindo.

El señor Juez de la causa mediante auto dictado de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas cinco minutos, acepta la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley y dispone que se cite por la prensa en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlo en esta ciudad a los señores José Antonio Esmeraldas Vásquez y sus hijos: Angel Benedicto, Didimo Aladino, Edilma Edita, Elsa Divina, Clinda Teodora, Isidro Baudilio y Siria Esperanza Esmeraldas Chesme, o a quienes se crean con derecho de este prelio si fuere del caso, y de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil ya que el actor manifiesta bajo juramento desconocer sus domicilios particular que se les hace conocer para los fines de ley consiguientes y se les advierte de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario se los declarará en rebeldía.

Flavio Alfaro, diciembre 17 de 1998

Isabel Cedeño de Zambrano
SECRETARIA XXII DE LO CIVIL DE MANABI

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI

EXTRACTO - CITACION

Al señor Manuel Torcuato Escobar Alvarez, o a sus herederos presuntos y desconocidos, se les hace saber que en este Juzgado, se está tramitando Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, en su contra, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: Mariana Cristina Santara Zambrano.
DEFENSOR: Abg. Walter Mendoza Acosta

DEMANDADO: Manuel Torcuato Escobar Alvarez

OBJETO DE LA DEMANDA: Que la actora manifiesta que desde hace más de quince años, esto es desde junio de 1982, viene manteniendo una posesión en forma ininterrumpida, pacífica y pública, con el ánimo de señora y dueña de un lote de terreno de la extensión de cinco cuerdas, ubicadas en el sitio Balderrama, pertenecientes al cantón Flavio Alfaro, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Frente estero Balderrama con cien metros; atrás, propiedad de Guillermo Intriago, con cien metros; un costado, propiedad de Ramon Barreiro, con quinientos metros; y otro costado, Eligey Castro, con quinientos metros. Lo solicitado lo ampara en lo que disponen los artículos 734, 2416, 2434 y 2435 del Código Civil Vigente.

CUANTIA: \$/300.000

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. José Alcívar Murillo, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, acepta la demanda al trámite y ordena que se inscriba en la Registral de la Propiedad de este cantón y que se cite al demandado señor Manuel Torcuato Escobar Alvarez, o a sus herederos presuntos y desconocidos o a quienes se crean con derecho de este prelio antes descrito, por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar la actora bajo juramento desconocer su domicilio. Advertiéndole de que de no presentarse a los veinte días posteriores después de la tercera y última publicación será considerado en rebeldía.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Flavio Alfaro, noviembre 16 de 1998

Isabel Cedeño de Zambrano
SECRETARIA XXII DE LO CIVIL DE MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

De la escritura pública de constitución simultánea de Compañía de Ingeniería y Arquitectura COMINARQUI S.A.

Se comunica al público que la Compañía de Ingeniería y Arquitectura COMINARQUI S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito el 24 de noviembre de 1998; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución N° 98.4.1.1.00197 el 21 Dic. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí
- 2.- DURACION: Cincuenta años desde su inscripción
- 3.- CAPITAL: Suscrito \$/ 20'000.000,00 dividido en 2.000 acciones de \$/ 10.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: dedicarse a efectuar estudios, planificación, trabajos y actividades relacionadas con la ingeniería civil, la construcción y arquitectura, pudiendo importar o adquirir toda clase de maquinaria para la construcción de edificios, carreteras, puentes, urbanizaciones, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 21 Dic. 1998

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO